

XIX. Transferencias federales. Las asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, programas y fondos federales a los que tenga derecho y participe el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital.

ARTÍCULO 3. La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado y las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, serán las encargadas de verificar la correcta aplicación del presente Decreto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

ARTÍCULO 4. De conformidad con el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias y entidades, como ejecutores de gasto, a que hace mención dicho ordenamiento, al tener a su cargo fondos públicos, serán responsables del ejercicio presupuestal así como de cumplir con las metas, el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados, en términos del presente Decreto, teniendo a su vez, la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones legales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate.

ARTÍCULO 5. El monto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual incluye el Financiamiento Propio a ejercer a que hace referencia el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal de 2020, es de \$40,685,498,582.00 (Cuarenta mil seiscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente forma:

CONCEPTO	MONTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO	40,685,498,582
Transferencias a Municipios	6,220,268,391
Transferencias al Poder Legislativo	324,837,597
Transferencias al Poder Judicial	955,295,736
Transferencias a Organismos Autónomos y Tribunales Administrativos	1,322,971,355
Transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Educativo	12,157,387,313
Transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Salud	4,259,346,004
Transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Gobierno y Seguridad	1,129,129,410
Transferencias totales a las Entidades Paraestatales de Otros Sectores	730,429,295
Dependencias del Sector Central y Órganos Auxiliares	4,546,275,506
Deuda Pública	255,741,393
Jubilaciones y pensiones	775,679,835
Obras y Acciones Programables	8,008,136,747

ARTÍCULO 6. Las transferencias a los municipios corresponden a \$6,220,268,391.00 (Seis mil doscientos veinte millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), con base en los ingresos proyectados para el ejercicio 2020. La integración de dicha cantidad es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
DE PARTICIPACIONES FEDERALES	4,036,828,224
Fondo General de Participaciones	2,536,062,446
Fondo de Fomento Municipal	693,060,819
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	209,742,464
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	54,435,809
Fondo de Fiscalización y Recaudación	163,128,027
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	380,398,659
DE APORTACIONES FEDERALES	2,177,819,280
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	738,719,280

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,439,100,000
DE IMPUESTOS	5,620,887
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	5,620,887
TOTAL DE TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	6,220,268,391

ARTÍCULO 7. El monto del recurso asignado al Poder Legislativo, por la cantidad de \$324,837,597.00 (Trescientos veinticuatro millones ochocientos treinta y siete mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
a) Gastos de Operación	312,651,102
b) Pensiones y Jubilaciones	12,186,495
TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO	324,837,597

ARTÍCULO 8. El monto del recurso asignado al Poder Judicial, por la cantidad de \$955,295,736.00 (Novecientos cincuenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
a) Gasto de operación	782,936,683
b) Pensiones y jubilaciones	129,759,053
c) Infraestructura (nuevas salas orales penales)	42,600,000
TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL	955,295,736

ARTÍCULO 9. El monto del recurso asignado a los Organismos Autónomos y Tribunales Administrativos, por la cantidad de \$1,322,971,355.00 (Un mil trescientos veintidós millones novecientos setenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	913,662,851
a) Gasto de Operación	886,774,249
b) Jubilaciones y Pensiones	26,888,602
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	94,828,668
a) Gasto de operación	89,843,782
b) Jubilaciones y Pensiones	4,984,886
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	166,485,850
a) Gasto de Operación	67,462,725
b) Jubilaciones y Pensiones	4,234,035
c) Prerrogativas	92,789,090
d) Proceso Electoral	2,000,000
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO	33,961,189
a) Gasto de Operación	31,675,308
b) Jubilaciones y Pensiones	2,285,881
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	19,700,000
a) Gasto de Operación	19,100,619
b) Jubilaciones y Pensiones	599,381
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	27,706,299
a) Gasto de Operación	27,706,299
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	43,145,033
a) Gasto de Operación	41,232,420
b) Jubilaciones y Pensiones	1,912,613
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO	23,481,465
a) Gasto de Operación	21,084,729
b) Jubilaciones y Pensiones	2,396,736
TOTAL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	1,322,971,355

1.- Desglose del Monto Destinado a Municipios

Desglose de participaciones, Aportaciones, Transferencias e Impuestos Estatales para Municipios.

Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	I.E.P.S.	Fondo de Fiscalización	I.S.A.N.	Incentivo a la venta final de Gasolinas y Diesel	Fondo I.S.R.
AMEALCO	85,086,022	21,394,094	2,887,167	5,473,018	1,826,346	2,782,237	5,820,100
ARROYO SECO	74,182,363	16,704,152	2,517,181	4,771,658	1,592,302	591,352	2,472,591
CADEREYTA	108,941,353	30,107,255	3,696,634	7,007,473	2,338,393	3,174,328	6,352,657
COLON	97,123,302	25,928,098	3,295,620	6,247,296	2,084,722	3,355,530	13,732,392
CORREGIDORA	185,982,421	55,336,748	6,310,817	11,963,012	3,992,056	12,353,829	50,745,181
EL MARQUES	211,710,493	63,482,985	7,183,831	13,617,928	4,544,302	12,363,477	21,682,724
EZEQUIEL MONTES	68,692,351	13,651,219	2,330,892	4,418,522	1,474,460	1,955,259	5,325,581
HUIMILPAN	70,849,413	14,974,272	2,404,086	4,557,271	1,520,761	2,023,535	9,662,126
JALPAN DE SERRA	90,253,954	23,389,417	3,062,527	5,805,436	1,937,274	1,234,406	5,972,259
LANDA DE MATAMOROS	78,134,957	18,516,506	2,651,301	5,025,902	1,677,143	790,613	6,771,096
PEDRO ESCOBEDO	76,698,137	17,878,197	2,602,547	4,933,481	1,646,302	3,206,363	10,422,923
PEÑAMILLER	72,184,509	15,699,214	2,449,389	4,643,149	1,549,418	871,258	19,096,012
PINAL DE AMOLES	80,126,329	19,371,743	2,718,873	5,153,994	1,719,887	1,147,948	342,359
QUERÉTARO	797,547,398	244,783,536	27,062,641	51,300,919	17,119,113	58,016,576	113,244,681
SAN JOAQUIN	65,685,990	9,982,848	2,228,879	4,225,143	1,409,930	435,382	3,880,066
SAN JUAN DEL RIO	216,949,998	65,134,549	7,361,619	13,954,950	4,656,766	14,572,791	88,366,608
TEQUISQUIAPAN	81,984,418	20,145,199	2,781,922	5,273,512	1,759,770	3,557,884	10,917,442
TOLIMAN	73,929,038	16,580,787	2,508,585	4,755,363	1,586,864	1,255,185	5,591,861
ALCANCE MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2,536,062,446	693,060,819	86,054,511	163,128,027	54,435,809	123,687,953	380,398,659

Municipio	FORTAMUN	FISM	FIESM	FORTASEG	Cultura Ciudades Patrimonio	IEPS Estatal	TOTAL
AMEALCO	43,249,272	120,536,086	0	0	0	188,583	289,242,925
ARROYO SECO	9,394,445	20,131,578	0	0	0	164,417	132,522,039
CADEREYTA	49,102,092	61,796,823	0	0	0	241,456	272,758,464
COLON	44,243,690	25,139,356	0	0	0	215,262	221,365,268
CORREGIDORA	128,269,861	12,048,511	0	0	0	412,208	467,414,644
EL MARQUES	110,331,480	39,141,780	0	0	0	469,232	484,528,232
EZEQUIEL MONTES	28,642,407	21,688,059	0	0	0	152,249	148,330,999
HUIMILPAN	27,036,372	24,774,428	0	0	0	157,029	157,959,293
JALPAN DE SERRA	18,993,242	33,331,753	0	0	0	200,037	184,180,305
LANDA DE MATAMOROS	12,671,275	39,853,166	0	0	0	173,177	166,265,136
PEDRO ESCOBEDO	48,228,558	19,890,017	0	0	0	169,992	185,676,517
PEÑAMILLER	14,221,186	18,574,358	0	0	0	159,989	149,448,482
PINAL DE AMOLES	18,089,487	52,719,440	0	0	0	177,591	181,567,651
QUERÉTARO	620,529,846	105,678,225	0	0	0	1,767,672	2,037,050,607
SAN JOAQUIN	6,693,254	18,165,107	0	0	0	145,585	112,852,184
SAN JUAN DEL RIO	189,497,810	75,290,269	0	0	0	480,844	676,266,204
TEQUISQUIAPAN	49,943,966	22,071,455	0	0	0	181,709	198,617,277
TOLIMAN	19,961,757	27,888,869	0	0	0	163,855	154,222,164
ALCANCE MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1,439,100,000	738,719,280	0	0	0	5,620,887	6,220,268,391

1/ Cifras estimadas con base en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020.